

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C., 21 DE OCTUBRE DE 2020.

REF. 110013103014 -2020-212-00

PROCESO VERBAL - PERTENENCIA DE: (1) LUZ MARINA CARREÑO, (2) LELIO MOJICA MARTINEZ, (3) OTILIA ARIZA SANCHEZ y (4) VICENTE MOSQUERA HERREÑO; y (5) RUBIELA VANEGAS BOBADILLA

CONTRA: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE DARIO YEPES ARANGO

Para continuar el trámite de este asunto, se DISPONE:

1. ACEPTASE la renuncia de la abogada DINA LISBETH ORTEGA SUESCUN, quien venía actuando como apoderada de la parte actora, la cual surte efectos de conformidad con el Artículo 76 Código General del Proceso.

Requíerese a los demandantes para que confieran poder a otro abogado que los representen en el presente proceso.

2. Obre en autos las respuestas a los oficios ordenados en auto admisorio.

3. Remítase el oficio de la medida cautelar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de conformidad con la Circular No. 590 de 03 de septiembre de 2020, emitida por la Superintendencia de Notariado y registro

4. SE requiere a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento al numeral 7º del Artículo 375 Código General del Proceso, y aporte las fotografías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. la valla o el aviso deberán permanecer instalados hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.

5. Una vez aportado, debe incorporarse la información en el Registro de personas empaladas y procesos de pertenencia.

Notifíquese,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3280c8c8f18fabee0b331d500bb4902004bc24e195011d0a1e8e6fdc2c01c2f0
Documento generado en 11/06/2021 08:26:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>